

| | |
|----------------------------|---|
| Referència: | 2019/4396M |
| Procediment: | Constitución y organización del Ayuntamiento |
| Interesado: | RAFAEL GARCIA GARCIA |
| Representante: | |
| ALCALDIA (RGARCIAG) | |

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el acuerdo del Pleno de 21 de junio de 2019, adoptado a propuesta del Alcalde, en el que se determinó el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

Visto que Rafael García García, según decreto de Alcaldía nº 1075 de 21 de junio de 2019, desempeña su cargo como Alcalde con dedicación exclusiva (100%).

Visto el escrito presentado por Rafael García García en fecha 17 de julio de 2019, al número de registro 12124, solicitando que se tramite su baja como personal con dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Burjassot con efectos 9 de julio de 2019.

RESUELVO:

Primero.- Tramitar la baja de **Rafael GARCÍA GARCÍA** como personal con dedicación exclusiva de este Ayuntamiento, con efectos 9 de julio de 2019.

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y edictos electrónico y en Transparencia.

Tercero.- Notificar al interesado y comunicar la presente resolución a las áreas de Gobernación, Intervención y Tesorería.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.

